



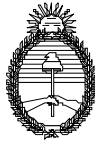
Procuración General de la Nación

CONCURSO N° 72 M.P.F.N.

ACTA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES – ORDEN DE MÉRITO –
FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS EXÁMENES DE
OPOSICIÓN

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de mayo de dos mil diez, en mi carácter de Secretario Letrado a cargo de la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación, sita en Libertad 753, procedo a labrar la presente acta conforme expresas y precisas instrucciones que me fueron impartidas por los señores magistrados miembros del Tribunal del Concurso N° 72 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por Resoluciones PGN N° 120/08, 19/09, 23/10 y 43/10, para cubrir tres (3) cargos de fiscal ante los juzgados nacionales en lo correccional –Fiscalías Nros. 10, 6 y 8- presidido por el señor Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico de la Capital Federal, doctor Mariano H. Borinsky e integrado además por los señores Fiscales Generales doctores Javier A. De Luca, Julio Cesar Castro, José Gabriel Chakass y Maximiliano Hairabedian, en calidad de vocales. En tal sentido, dejo constancia que el Tribunal RESOLVIÓ: 1°) Excluir al concursante doctor Hernán Alberto Tuppo del presente proceso de selección de magistrados, ello en atención a lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución N° 392/09 -cuya copia se ordena agregar a las actuaciones del concurso- y a lo normado por el inc. i) del art. 11° del Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable (Res. PGN 101/07)-. Esta decisión es adoptada por los miembros del Jurado, con excepción del Vocal doctor Javier De Luca, quien planteó su excusación para resolver la cuestión (y se le aceptó), por haber sido el instructor en el sumario administrativo incoado al doctor Tuppo por disposición del señor Procurador General de la Nación, en el cual se resolvió su cesantía como Secretario de Fiscalía del M.P.F.N. (conf. Resolución PER Nro. 251/20 –Superintendencia- de fecha 31/3/10; 2°) Dar por concluida la evaluación de antecedentes de los ciento cuatro (104) postulantes inscriptos –

atento la exclusión del doctor Tuppo dispuesta conforme lo consignado en el punto anterior-, labor llevada a cabo durante las reuniones del Jurado celebradas los días 26 de abril y 17 y 19 de mayo de 2010, de la que resultan los puntajes y el orden de mérito de los concursantes que ilustra el documento que en cinco (5) fojas se agrega como Anexo I integrante de la presente (conf. arts. 22, 23 y 24 del Reglamento); 3º) Habilitar a todos los inscriptos a rendir el examen de oposición, ello en uso de la facultad conferida al Jurado por el art. 24, segundo párrafo, del reglamento, ello en atención a la cantidad de vacantes concursadas y las calificaciones obtenidas por los postulantes en la evaluación de los antecedentes; 4º) En atención a que entre las funciones legales de los cargos de fiscal correccional que se concursan en el presente, está la de ejercer la acción penal en el debate oral, la prueba de evaluación consistirá en la preparación y realización de un alegato oral y contestar la réplica que eventualmente pudiera efectuar el jurado, ello conforme lo establecido en el art. 26º, tercer párrafo, de la reglamentación aplicable. En consecuencia y en atención a la modalidad del examen establecida, no se procederá a tomar el examen oral previsto en el art. 26 inc. b), conforme lo también allí dispuesto; 5º) Fijar los días 7, 8, 9, 10 y 11 de junio de 2010 a las 08:00 hs. a los fines de celebración de los exámenes -los que podrán reducirse en función de la cantidad de concursantes que se presenten - a llevarse a cabo en la sede de la Secretaría Permanente de Concursos de la PGN (Libertad 753, Capital Federal). A las 08:00 hs. de cada día, se dará comienzo al examen, entregándose a los concursantes –que en cada caso hubieran resultado sorteados- el expediente que resulte seleccionado, fijándose hasta las 13:30 hs. el tiempo para la elaboración y preparación del alegato, dando inicio a las exposiciones en ese horario –también conforme el orden resultante en el sorteo-, haciéndose saber asimismo que el Tribunal fijó en veinte (20) minutos el tiempo para exponerlo; 6º) Fijar el día 7 de junio de 2010 (primera fecha establecida para la celebración de los exámenes), a las 07:45 hs. a fin de efectuar el sorteo público de días y turnos para rendir el examen, razón por la cual deberán concurrir la totalidad de los concursantes que hasta ese momento no hubieran comunicado su decisión de no continuar participando del proceso, munidos con el material normativo; bibliográfico y



Procuración General de la Nación

jurisprudencial que consideren pertinente a fin de utilizar para la prueba de oposición (conf. art. 26 del Reglamento); 7º) Instar a los profesionales inscriptos a que en el caso de tomar la decisión de no continuar participando en el proceso de selección de magistrados, a que lo hagan saber, a la mayor brevedad, a la Secretaría Permanente de Concursos, vía mail a las siguientes direcciones: fconde@mpf.gov.ar, maguirre@mpf.gov.ar, mmontiel@mpf.gov.ar, lo que posteriormente será certificado por ésta Secretaría. En fe de todo ello, suscribo la presente en el lugar y fecha indicados al comienzo, y la remito, al Presidente y Vocales del Jurado, a sus efectos.

Fdo. Ricardo A. Caffoz. Secretario Letrado.